

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Noviembre tres de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para resolver el incidente de responsabilidad solidaria en contra del empleador del demandado, por incumplimiento a la orden de embargo decretada por el Despacho.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1739

Cali, Noviembre tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)
RAD. 76001-31-10-011-2020-00207-00

Encontrándose pendiente resolver incidente de responsabilidad solidaria en contra del representante legal de la empresa SERDEVIP LTDA, entidad donde labora el demandado, por incumplimiento a la orden de embargo decretada por el Despacho, sin embargo, se observa que hace falta conocer el salario devengado por el señor Leonardo Fabio Peñaranda Luna, a efectos de establecer la sanción a su empleador.

En consecuencia, se procedió a consultar en la base de datos del ADRES, evidenciándose que el ejecutado se encuentra afiliado al sistema de salud a la E.P.S. SANITAS en calidad de cotizante:

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	88220372
NOMBRES	LEONARDO FABIO
APELLIDOS	PEÑARANDA LUNA
FECHA DE NACIMIENTO	**/****
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO	OCAÑA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	05/10/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de impresión: 11/02/2021 15:46:30 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Razón por la cual se, se adicionará el auto de pruebas, ordenando oficiar a la citada E.P.S. con el fin de que certifique la base sobre la cual cotiza el señor Peñaranda Luna, y el dato del empleador, así mismo se ordenará oficiar al Sistema Integrado de Información de la Protección Social (Sispro) y al Registro Único Afiliados (Ruaf), para que informen a qué caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías y ARL se encuentra afiliado, una vez sea allegada esta información, se deberá remitir la misma solicitud anterior a las entidades.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

R E S U E L V E:

1.- ADICIONAR el auto de pruebas, en el sentido de OFICIAR a E.P.S. SANITAS para que certifique la base sobre la cual cotiza el señor Leonardo Fabio Peñaranda Luna y los datos del empleador, así mismo OFICIAR al Sistema Integrado de Información de la Protección Social (Sispro) y al Registro Único Afiliados (Ruaf), para que informen a qué caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías y ARL se encuentra afiliado, una vez sea allegada su respuesta, se deberá remitir la misma solicitud anterior a las entidades. Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
178 DEL 4/NOV/2021.